MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO A POBLACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE (1)

Nombre y apellidos o razón social			DNI/NIF/NIE
Domicilio			Localidad A FONSAGRADA
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)

Nombre y apellidos o razón social FRANC			DNI/NIF/NIE
Domicilio			Localidad A FONSAGRADA
Provinc			

EXPONE

Que deseando obtener una concesión de aguas con destino al abastecimiento de (2): DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN AS POZAS

Para el que precisa un caudal de (3):	A derivar de la corriente (4):
0,018 L/S	PRADO DA SERRA(PARC.21 POL.90)

En (5): PRADO DA SERRA, 27018A090000210000QX, EN AS POZAS, PQ. TROBO, T.M. A FONSAGRADA (LUGO)

A la instancia acompaña la documentación (6) exigida por el *Art. 123 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (BOE 30 de abril)* y sus posteriores modificaciones.

SOLICITA

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previos en las disposiciones citadas.

A la vista de lo expuesto se sirva admitir el presente escrito y, previos los trámites necesarios, proceda a conceder lo solicitado.

En AS POZAS , a 7 de MAYO de 20 26

Firma del Titular

www.chcantabrico.es
https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

CALLE LA REGENTA 21-23
33006 OVIEDO
TEL: 98 596 8400
FAX: 98 596 8445

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

(1) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. calle Arquitecto Reguera nº 13, escalera C, 1º, 33004 Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

ACEPTO que, durante la tramitación de este expediente, mis datos de identidad y residencia puedan ser consultados a través de través de las redes corporativas del Organismo, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

☐ En caso contrario marque esta casilla, es decir, si se opone a la consulta de los datos señalados.

No siendo sujeto obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesto mi preferencia a recibir notificaciones:

☑ Por medios electrónicos (carpeta ciudadana) ☐ En papel

(2) Indíquese el nombre del núcleo de población si fuera uno sólo, el de la mancomunidad, consorcio o entidad semejante si fueran varios o el de la urbanización aislada si no pudiera ser abastecida desde la red municipal.

(3) Indíquese la cantidad de agua que se solicita expresada en litros por segundo.

(4) Indíquese el nombre del río, arroyo o manantial en su caso y el número de parcela y polígono catastral en el que se efectuará la captación.

(5) Indíquese el lugar (si tiene nombre específico), término municipal y provincia del punto o puntos de toma en la corriente, así como los de otros términos municipales y provincias, en su caso, donde radiquen el resto de las obras.

(6) A la solicitud se acompañarán *los documentos siguientes*:

(6.1)

- ✓ *Para más de 50 habitantes deberá presentarse*:

 - Justificación de la capacidad para actuar del compareciente de acuerdo con la Legislación del Régimen Local o con el Reglamento de la Entidad de Corporaciones Locales.
 - Censos de población y ganadero que en caso de urbanizaciones se sustituirá por justificantes del nº de habitantes autorizado y certificado del Alcalde de que la urbanización no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.
 - Cualquier otro documento justificativo de las necesidades de agua.
 - Informe sanitario de los Servicios de Sanidad correspondientes de la provincia donde radique la toma, relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria y mínimos precisos para su potabilización.
 - Proyecto de las obras e instalaciones correspondientes al aprovechamiento de aguas, suscrito por técnico competente, en el que además se deberá proponer el sistema de potabilización de las aguas.

- ✓ *Para menos de 50 habitantes deberá presentarse*:

 - **Croquis** detallado y acotado de las obras de toma y del resto de las instalaciones con **memoria descriptiva** de ambas justificando el caudal solicitado, un ejemplar de la **hoja del Instituto Geográfico Nacional** con el punto o los puntos de toma y esquema de instalaciones si la escala lo

permite, y un **informe sanitario** de los Servicios de Sanidad correspondientes de la provincia donde radique la toma, relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria y mínimos precisos para su potabilización.

(6.2) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los interesados tienen el derecho de no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. Excepcionalmente, si la Administración no pudiera recabar los citados datos o documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

(6.3) Si el trámite es realizado por una empresa se acompañará **fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal**.

(6.4) Cuando la toma a utilizar sea común para varios usuarios, conforme a los *Art. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público, de 11 de abril de 1986,* deben constituirse en **Comunidad de Usuarios**, cuyo régimen, cuando el número de partícipes sea inferior a 20 o cuando lo aconsejen las circunstancias del aprovechamiento, podrá ser sustituido por un convenio específico redactado conforme al *Art. 203* del citado Reglamento, que habrá de ser presentado en este Organismo. Se habrá de obtener con carácter provisional el **Número de Identificación Fiscal** de la Comunidad de Usuarios en periodo de constitución, debiendo dirigirse para ello a la Agencia Estatal Tributaria. Dicho Número de Identificación Fiscal provisional habrá de ser aportado a este Organismo.

(6.5) Se adjuntará una definición detallada del sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados de acuerdo con las prescripciones exigidas en la ***Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, (BOE de 31 de octubre de 2024)***.

(7) *Particularidades a tener en cuenta al elaborar la documentación:*

- Cuando la concesión solicitada complemente otras captaciones utilizadas en la actualidad, que pretendan ser mantenidas en el futuro, si éstas no han sido legalizadas, se incluirán en la solicitud de concesión.
- Cuando se pretenda realizar más de una captación para un mismo destino se indicará el caudal a derivar de cada una.
- Cuando las aguas vayan destinadas a diferentes usos se concretará el caudal a aprovechar para cada uso.
- **Si se realizan vertidos directos o indirectos a cauces públicos o acuíferos se solicitará también la correspondiente autorización de vertido**.
- Las concesiones habrán de ser siempre solicitadas de cauces o sugerencias naturales (ríos, arroyos, manantiales) y no de conducciones (tuberías, canales) o depósitos.
- En el caso de servicio público de abastecimiento a una población firmará el representante de la Corporación Local o de la persona jurídica que gestione el servicio.
- Para el abastecimiento conjunto de varias poblaciones firmará el representante de la mancomunidad, consorcio o entidad semejante, si estuviese constituido, y si no los representantes de las corporaciones locales que habrán de constituir aquélla.
- Para el abastecimiento de urbanizaciones aisladas firmará el representante de la comunidad de propietarios, si estuviese constituida, y si no el promotor de la urbanización o entidad urbanizadora.

(8) *Tasas y cánones*: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones, de 4 de febrero de 1960, y la Resolución 9/2001, de 31 de octubre, de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones

AUTORIZACION

ANTE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

[redacted]

AUTORIZO:

[redacted]

A actuar en mi nombre ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para solicitar concesiones de aguas, y cumplimentar cualquier requerimiento de documentación que emita la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ".----------

[redacted]

En Fonsagrada, a 26 de abril de 2026.



Autoriza: Fdo.: [redacted]



Autorizado: D. [redacted]

AUTORIZACION

ANTE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

Y

ANTE LA XUNTA DE GALICIA

[redacted]

AUTORIZO:

As[redacted]

concesiones de aguas, y cumplimentar cualquier requerimiento de documentación que emita la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ”.----------

A actuar en mi nombre ante la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia----------

[redacted]

En Fonsagrada, a 26 de abril de 2026.

[redacted]

Autoriza: Fdo.:[redacted]

[redacted]

Autorizado: [redacted]

A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO

EXPEDIENTE A/27/24750

CUMPLIMENTANDO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION EN EXPEDIENTE A/27/24750

[redacted]

1-ANALÍTICA.

2-INFORME SANITARIO DE LA CONSELLERÍA DE SANIDADE DE LA XUNTA DE GALICIA.

3-CERTIFICADO DEL AYUNTAMIENTO DE FONSAGRADA DE QUE LAS VIVIENDAS NO PUEDEN SER ABASTECIDAS DE LA RED MUNICIPAL.

EXPONE:

A la vista del Informe Sanitario, el solicitante de la concesión, se compromete a instalar un clorador automático y debidamente homologado, que proporcione un tiempo de acción del cloro de 30 minutos.

Lo que declaro a los efectos de cumplimentar el requerimiento recibido y solicitamos se continúe con la tramitación del referido expediente A/27/43612.

En Fonsagrada, a 20 de agosto de 2026.

Fdo [redacted]

LABORATORIO NORESGA
www.noresga.com
Carretera de Madrid 210 interior 2º. 36318 Vigo
Tel.:986 376 490. C.I.F.:B-36.836.070

INFORME DE ENSAYO
Nº :3900/26

[redacted]

DESCRIPCIÓN
Muestra líquida

CANTIDAD-ENVASES
3x2 L plástico

TOMA DE MUESTRA *
REALIZADA POR: Francisco Javier Llano Lastra
LUGAR: Parc.21, Pol. 90, Prado da Serra, Arquide, parroquia de Trobo, Fonsagrada, Lugo
PUNTO: Agua de manantial
FECHA-HORA:
TIPO:

Identificación y datos de toma de muestra aportados por cliente

REGISTRO

RECEPCIÓN	INICIO ANÁLISIS	FIN ANÁLISIS
04/06/2026	04/06/2026	18/06/2026

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

PARÁMETRO	RESULTADO	UNIDADES	LÍMITE *(1)	MÉTODO
COLOR*	<5	mg/L Pt/Co	15	IN-F-45. Colorimetría
pH	5,9 a 21,5 ºC	ud pH	6,5-9,5	IN-F-10. Electrometría
CONDUCTIVIDAD a 20 ºC	54	µ S/cm	2500	IN-F-11. Electrometría
TURBIDEZ*	0,39	UNF	5	IN-F-13. Turbidimetría
AMONIO	<0,06 (0,0410)	mg NH_4^+ /L	0,50	IN-F-49. Electrodo selectivo
NITRATOS	4,4	mg NO_3^-/L	50	IN-F-01. Espectrof.absorción molecular
NITRITOS	<0,03 (0,0041)	mg NO_2^-/L	0,10	IN-F-14. Espectrof.absorción molecular
OXIDABILIDAD*	<1,0	mg O_2/L	5	IN-F-27. Titulométrico
ARSÉNICO*	<0,0010	mg/L	0,010	ICP
MANGANESO *	1,020	mg/L	0,050	ICP
ALUMINIO*	0,0084	mg/L	0,200	ICP

(1) REFERENCIAS*: Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
OBSERVACIONES:

Los ensayos/actividades marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.
Los resultados entre paréntesis son lecturas fuera del rango del método y están fuera del alcance de acreditación.

Fecha de emisión:

[redacted]

Vigo, 18 de junio de 2026

Los resultados obtenidos son representativos exclusivamente de la muestra analizada y en las condiciones de recepción. Los resultados pueden verse afectados por el tiempo transcurrido y la conservación de la muestra desde la toma de muestra hasta el ensayo. NORESGA no se hace responsable de la información aportada por el cliente y dicha información no está amparada por la acreditación de ENAC (identificación/origen, datos de muestreo, límites, referencias normativas, etc). NORESGA no se responsabiliza sobre la incidencia en los resultados de una incorrecta toma y/o manipulación por parte del cliente de la muestra entregada. El valor de incertidumbre de los métodos físico-químicos acreditados está estimado y a disposición del cliente.U:incertidumbre expandida para k = 2 y un nivel de confianza del 95%.Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización por escrito de Noresga, S.L. Tras la entrega del informe de ensayo la muestra se guardará por un periodo de 7 días salvo petición por escrito del cliente.

ENAC
ENSAYO
ISO 17025
Nº611 / LE1269

Laboratorio certificado según ISO 9001:2015-Autorizado para autocontrol por la Consellería de Sanidade-Inscrito en el Censo de laboratorios del SINAC.

LABORATORIO NORESGA
www.noresga.com
Carretera de Madrid 210 interior 2º. 36318 Vigo
Tel.:986 376 490. C.I.F.:B-36.836.070

INFORME DE ENSAYO
Nº :3900/26

[redacted]

DESCRIPCIÓN
Muestra líquida

CANTIDAD-ENVASES
3x2 L plástico

TOMA DE MUESTRA *
REALIZADA POR: Francisco Javier Llano Lastra
LUGAR: Parc.21, Pol. 90, Prado da Serra, Arquide, parroquia de Trobo, Fonsagrada, Lugo
PUNTO: Agua de manantial
FECHA-HORA:
TIPO:

Identificación y datos de toma de muestra aportados por cliente

REGISTRO

RECEPCIÓN	INICIO ANÁLISIS	FIN ANÁLISIS
04/06/2026	04/06/2026	18/06/2026

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

PARÁMETRO	RESULTADO	UNIDADES	LÍMITE*(1)	MÉTODO
HIERRO*	0,0158	mg/L	0,200	ICP
Escherichia coli recuento	0	NMP/100 mL	0	UNE-EN ISO 9308-2:2014
Bacterias coliformes recuento	3,1	NMP/100 mL	0	UNE-EN ISO 9308-2:2014
Clostridium perfringens recuento*	0	UFC/100 mL	0	UNE-EN ISO 14189:2017
Enterococos intestinales recuento	0	NMP/100 mL	0	Enterolert-DW Quanti-Tray
ACTIVIDAD ALFA TOTAL*	<0,04	Bq/L	0,1	Desecación/Medida en detector ZnS(Ag)/Evaporación.ASS Llama
ACTIVIDAD BETA RESTO*	<0,10	Bq/L	1,0	Contador proporcional-EAA-cálculo
RADÓN*	14,2	Bq/L	500	Radón 222 por emanometría-cámara centelleo

(1) REFERENCIAS*: Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
OBSERVACIONES:

Los ensayos/actividades marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.
Los resultados entre paréntesis son lecturas fuera del rango del método y están fuera del alcance de acreditación.

Fecha de emisión:

[redacted]

Vigo, 18 de junio de 2026

Los resultados obtenidos son representativos exclusivamente de la muestra analizada y en las condiciones de recepción. Los resultados pueden verse afectados por el tiempo transcurrido y la conservación de la muestra desde la toma de muestra hasta el ensayo. NORESGA no se hace responsable de la información aportada por el cliente y dicha información no está amparada por la acreditación de ENAC (identificación/origen, datos de muestreo, límites, referencias normativas, etc). NORESGA no se responsabiliza sobre la incidencia en los resultados de una incorrecta toma y/o manipulación por parte del cliente de la muestra entregada. El valor de incertidumbre de los métodos físico-químicos acreditados está estimado y a disposición del cliente.U:incertidumbre expandida para k = 2 y un nivel de confianza del 95%.Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la autorización por escrito de Noresga, S.L. Tras la entrega del informe de ensayo la muestra se guardará por un periodo de 7 días salvo petición por escrito del cliente.

ENAC
ENSAYO
ISO 17025
Nº611 / LE1269

Laboratorio certificado según ISO 9001:2015-Autorizado para autocontrol por la Consellería de Sanidade-Inscrito en el Censo de laboratorios del SINAC.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES PARA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES CON DESTINO A USOS DOMESTICOS

1.- SOLICITANTE.

[redacted]

2.- DESTINO DE LA CONCESIÓN.

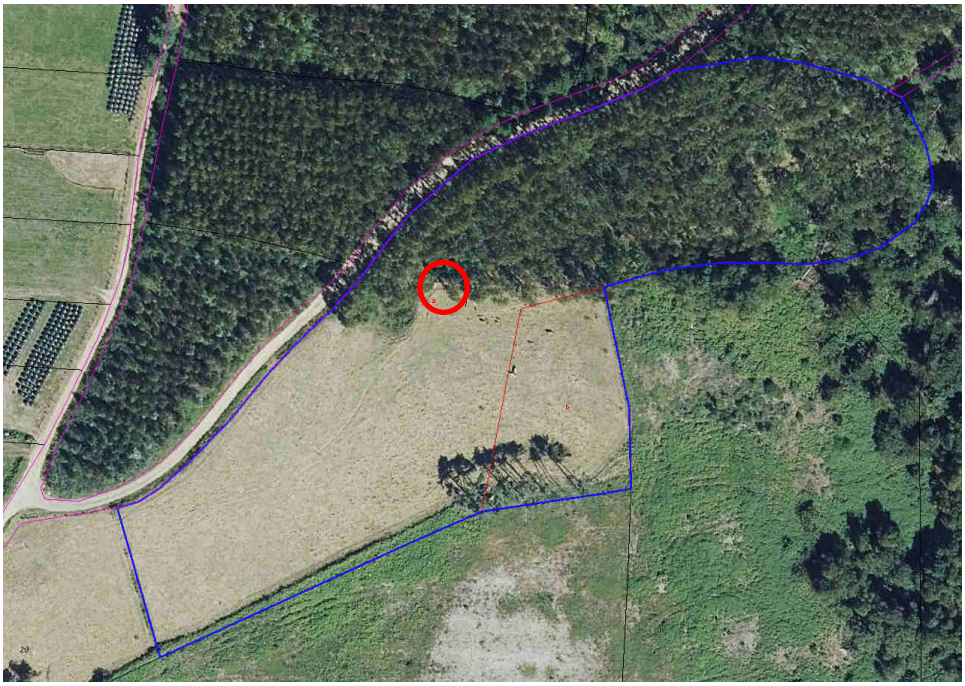
El destino del aprovechamiento es el uso doméstico de dos viviendas unifamiliares propiedad del solicitante, sitas en As Pozas parroquia de Trobo, término municipal de Fonsagrada (Lugo) y para uso de 4 personas por vivienda, con un caudal total, de 0,018 litros por segundo.

3.- SITUACIÓN DEL PUNTO DE TOMA.

El punto de toma se encuentra situado en As Pozas, Arquide, en la parroquia de Trobo, término municipal de Fonsagrada (Lugo) en el lugar conocido como “Prado da Serra”, que es una finca propiedad del solicitante, y corresponde a la parcela 21 del polígono 90 de A Fonsagrada. La captación se realiza en el interior de la finca, en el manantial denominado “Prado da Serra” Se encuentra en la parcela con referencia catastral 27018A090000210000QX, propiedad del solicitante.

Coordenadas UTM (ETRS-89 Huso 29) del punto de toma:

X = 655.210,70 Y= 4.782.784,50



27018A090000210000QX

FINCA: PRADO DA SERRA, PARAJE: PENA DO CARNEIRO

X = 655.210,70 Y= 4.782.784,50

Demarcación: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Las viviendas se encuentran en la parcela con referencia catastral 27018A095000020000QE.

Corresponden a las referencias catastrales 27018A095000020002ET y 27018A095000020003RY.

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 27018A095000020002ET

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
LG POZAS - PQ TROBO 1 Pl 00 Pt A Polígono 95 Parcela 2 00160100OPH58D
PEREIROS. 27112 A PONSAGRADA [LUGO]

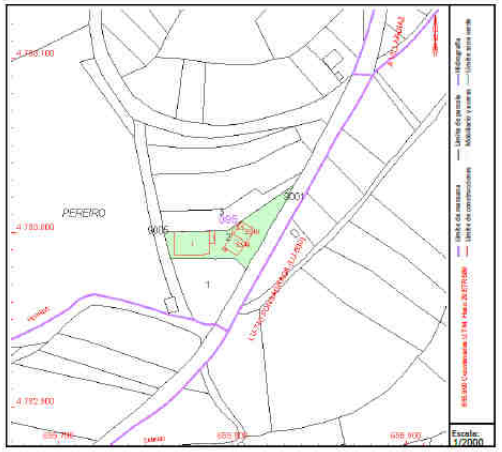
Clase: URBANO
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 255 m2
Año construcción: 1950

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/00/A	84
VIVIENDA	1/01/A	84
ALMACEN	1/00/C	3
ALMACEN	1/SM/A	84

PARCELA

Superficie gráfica: 1.186 m2
Participación del inmueble:
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]





CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 27018A095000020003RY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
LG POZAS - PQ TROBO 1 PI:00 Pt:B Polígono 95 Parcela 2 00160100OPH58O
PEREIROS, 27112 A FONSAGRADA [LUGO]

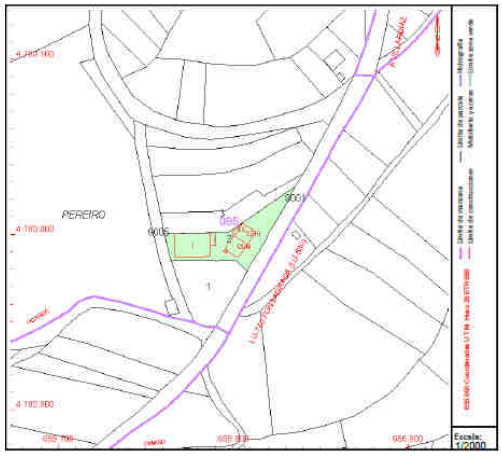
Clase: URBANO
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 242 m2
Año construcción: 1994

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/00/B	78
VIVIENDA	1/01/B	78
ALMACEN	1/SM/B	78
ALMACEN	1/SM/C	6

PARCELA

Superficie gráfica: 1.156 m2
Participación del inmueble:
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



4.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES.

Las instalaciones existen desde hace 70 años y se han renovado recientemente en su totalidad, por tanto **no se precisa realizar ninguna obra.**

La captación se realiza en el manantial en superficie mediante una arqueta cuadrada de fábrica de ladrillo, de dimensiones en planta 0,50 m x 0,50 m y 0,50 m de altura, con tapa del mismo material y debidamente

sellada, protegida y señalizada, de forma que se evita la contaminación y degradación de la calidad del agua.

La captación se encuentra en la parcela con referencia catastral 27018A090000210000QX, propiedad del solicitante.

Desde la captación parte una tubería enterrada de polietileno de uso alimentario de 20 mm de diámetro hasta un depósito existente de hormigón de 9.000 litros, situado a 430 metros de la captación. El depósito está provisto de flotador de manera que cuando está lleno, el agua permanece en el punto de toma. A la entrada del depósito se encuentra el contador.

Desde el depósito, que posee repartidor y está dividido en dos compartimentos, continúa una tubería enterrada de las mismas características, una para cada vivienda hasta llegar a un camino, continuando por dicho camino hasta llegar a la finca donde se encuentra la vivienda.

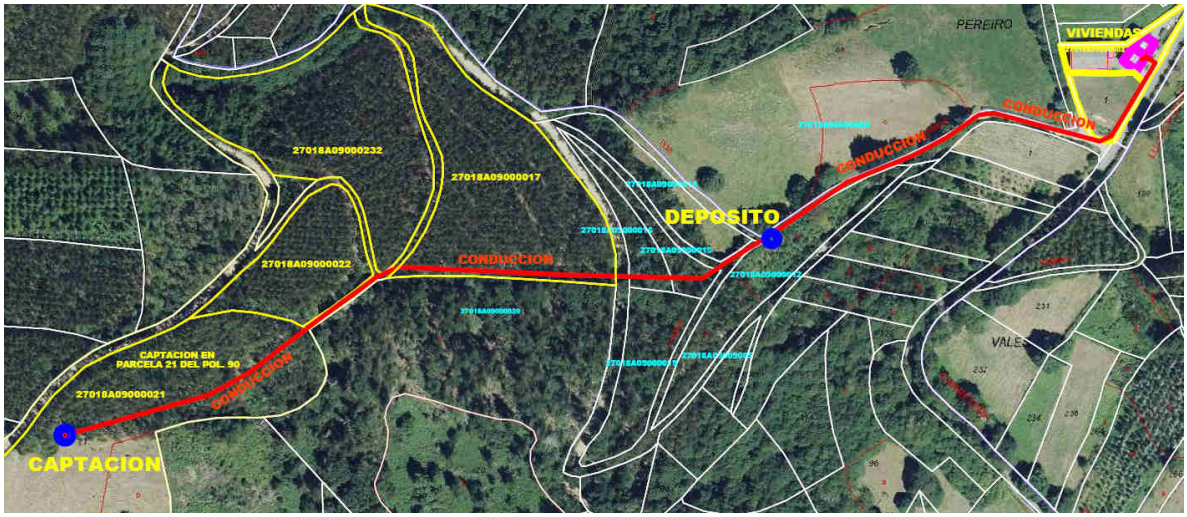
No es necesario ningún sistema de bombeo por existir suficiente desnivel (100 metros) entre el punto de toma y el de consumo.

Desde el depósito hasta las viviendas la longitud de trazado de la tubería es de 275 metros.

El trazado discurre enterrado en todo el trazado. Desde la captación va por fincas del solicitante en una longitud de 335 metros llegando a un punto donde cruza un camino y a continuación dos fincas (parcelas 16 y 15 del polígono 90) para continuar por un antiguo camino hasta el depósito. El trazado desde que cruza el camino referido hasta que llega al depósito posee una longitud de 95 metros. Desde el depósito continúa bajando por el antiguo camino en una longitud de 212 metros, llegando a la parcela 1 del polígono 90 y a continuación a la parcela 2 donde está el punto de consumo. Este último tramo sobre propiedad del solicitante posee una longitud de 63 metros.

La longitud total del trazado de la conducción enterrada es de 705 metros.

Todo ello según el plano que se adjunta a la solicitud.



5.- JUSTIFICACIÓN DEL CAUDAL SOLICITADO.

- Uso doméstico abastecimiento vivienda:

Se consideran los siguientes consumos diarios:
200 litros/persona.día.

Vivienda 1:
4 personas x 200 l./p. día = ……...800 l./día
Vivienda 2:
4 personas x 200 l./p. día = ……...800 l./día
Suma:……...1.600 l/día

El caudal necesario es de 0,018 l/seg (1.600 l/día)

6.- CALIFICACION SANITARIA Y POTABILIZACION.

La calificación sanitaria está acreditada por su uso para consumo humano desde hace 70 años, teniendo en cuanta además que las instalaciones han sido renovadas recientemente.

7.- CONTROL DEL VOLUMEN DE AGUA.

Para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, de acuerdo con las prescripciones exigidas en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de Mayo, B.O.E. de 27 de Mayo de 2009, se estará a las condiciones que sean impuestas por el organismo de cuenca en el momento de ser otorgada la concesión.

En este caso, dado que el caudal a derivar no supera los 4 l/s., este control se realizará mediante contador, pues la captación se realiza mediante tubería.

El aprovechamiento que se solicita pertenece a la Categoría Primera, según el Artículo 3 de la Orden 1312/2009 de 20 de Mayo (caudal menor de 4 l/seg).

Se cumplimentará un libro de registro teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ARM/1312/2009, siendo el caudal solicitado de 0,018 l/seg para uso doméstico.

Se instala un contador a la entrada del depósito para garantizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados de acuerdo con las prescripciones exigidas en la Orden ARM/1312/2009 de 20 de Mayo, BOE de 27 de Mayo de 2009.

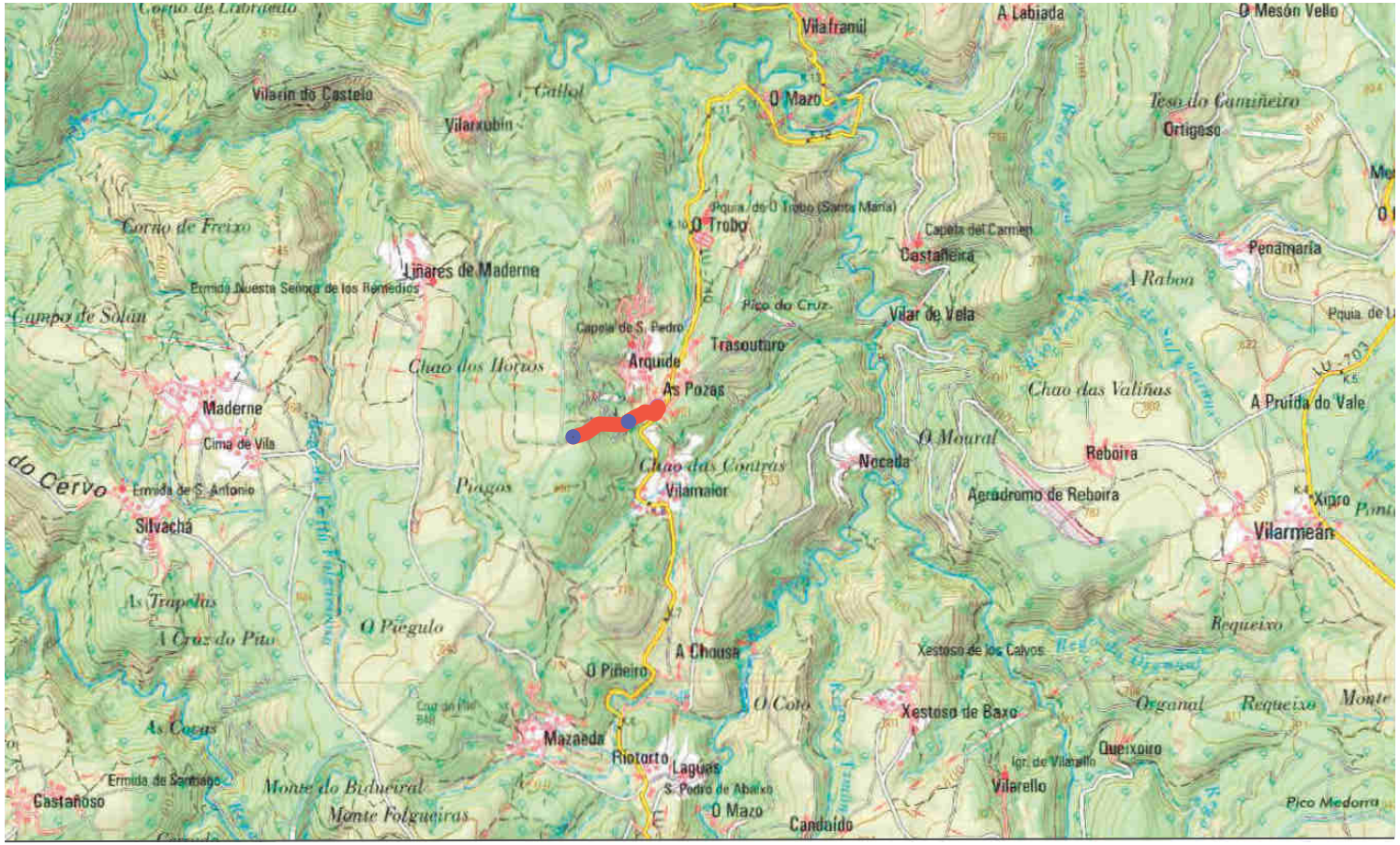
El depósito está provisto de flotador, de manera que cuando está lleno, no circula agua desde la captción al depósito.

El aprovechamiento que se solicita pertenece a la Categoría Primera, según el Artículo 3 de la Orden 1312/2009 de 20 de Mayo (caudal menor de 4 l/seg).

Se dispondrá de un libro de control, en el que se realizará una anotación del volumen captado anualmente expresado en metros cúbicos por año (m3/año), determinado por el contador. El registro se referirá al año natural, y se anotará la medición durante el mes de Enero.

As Pozas, Fonsagrada, 7 de Mayo de 2026.





N

SITUACION
ESCALA 1:50.000

Manantial: FONTE DO PRADO DA SERRA

AS POZAS, PQ. TROBO, T.M. FONSAGRADA

X=655.210,70 Y=4.782784.50
UTM ETRS89-H-29



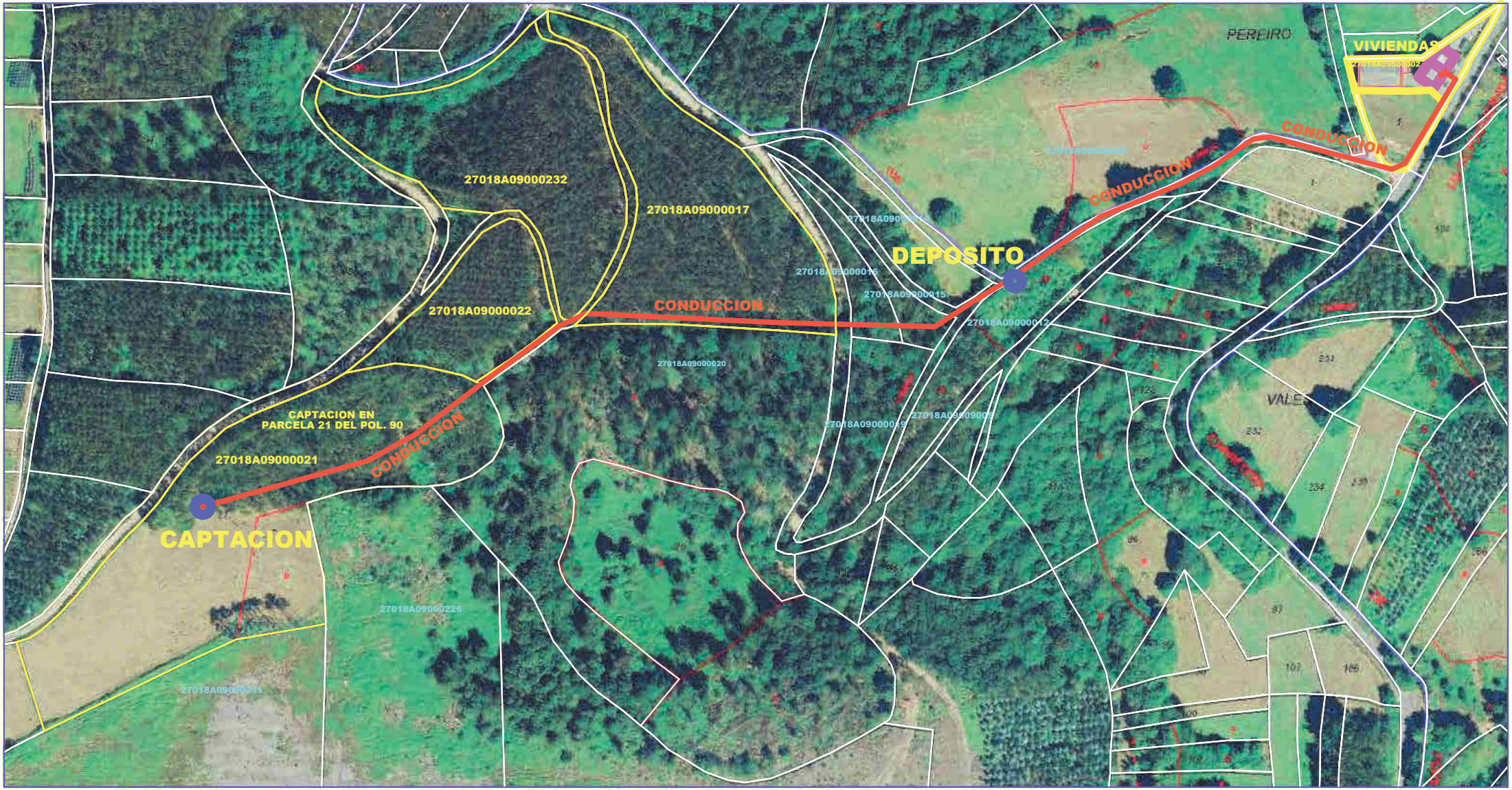
N

SITUACION
ESCALA 1:25.000

Manantial: FONTE DO PRADO DA SERRA

AS POZAS, PQ. TROBO, T.M. FONSAGRADA

X=655.210,70 Y=4.782784.50
UTM ETRS89-H-29



N

Manantial: FONTE DO PRADO DA SERRA
AS POZAS, PQ. TROBO, T.M. FONSAGRADA
X=655.210,70 Y=4.782784.50
UTM ETRS89-H-29
DEPOSITO CON FLOTADOR Y CONTADOR A LA ENTRADA
CAPACIDAD 9.000 L.

PLANO DE INSTALACIONES

ESCALA 1:2.500

INFORME SANITARIO PARA TRAMITAR UNHA CONCESIÓN DE AUGA

SOLICITANTE: [redacted]

ANTECEDENTES:

Este departamento territorial recibiu unha solicitude de informe sanitario preceptivo, con data 31/07/26, e núm. de rexistro de entrada 2026/2280864, para tramitar unha concesión da auga dun manancial " Prado da Serra" situado no Lugar das Pozas, parroquia de Trobo no concello de A Fonsagrada, coa seguinte documentación anexa:

- Solicitude de informe
- Memoria descritiva
- Resultados analíticos
- Xustificación aboamento de taxas

CONSIDERACIÓNS LEGAIS

1 Real decreto 3/2023, do 10 de xaneiro, polo que se establecen os criterios técnico - sanitarios da calidade da auga de consumo humano o seu control e subministro (BOE núm.9, do 11 de xaneiro)

2 Real decreto 849/1986, do 11 de abril, do regulamento do dominio público hidráulico (BOE núm. 103, do 30 de abril).
No seu artigo 125, no referente ás tramitacións de concesións de augas de abastecemento de poboacións e urbanizacións, estable que dentro dos informes indicados no artigo 110, se solicitará das autoridades sanitarias competentes: o relativo a suficiencia da dotación por habitante considerada, a posibilidade de utilizar as augas solicitadas para o abastecemento dende o punto de vista sanitario, as medidas de protección na toma e a idoneidade das instalacións de potabilización proxectadas.

3 A Consellería de Sanidade é competente para informar de conformidade co establecido no Decreto 136/2019, do 10 de outubro, polo que se establece a estrutura orgánica da Consellería de Sanidade (DOG núm.208, 31 de outubro de 2019).

Departamento Territorial da Consellería de Sanidade de Lugo
Rúa Montevideo,9
27001 Lugo
Teléfono:.+34 982 292 086 – Fax: +34 982 292 115
departamento.territorial.sanidade.lugo@sergas.es

De acordo con todo o indicado, INFORMO:

A captación a estudio é:
- Manancial Prado da Serra coas coordenadas X: 655.210,70 e Y: 4.782.784,50

Este informe realízase sobre a documentación achegada e fai alusión á suficiencia de dotación por habitante, a posibilidade de utilizar as augas solicitadas para o abastecemento dende o punto de vista sanitario, as medidas de protección na toma ou á idoneidade da captación e a idoneidade das instalacións de potabilización proxectadas ou mínimos de potabilización.

1. Cos datos aportados, considérase suficiente a dotación de auga estimada por habitante.

2. Tendo en conta os resultados analíticos de data 04/06/26 e tendo como base o RD 3/2023, a cualificación sanitaria da auga é de “auga non apta para o consumo” debido ao parámetro manganeso, para garantir a aptitude da auga de consumo humano deberase desinfectar. No caso de desinfección con cloro, débese manter un tempo de acción do desinfectante de 30 minutos.

3. Cos datos aportados, considérase que a captación está debidamente protexida e sinalizada a fin de que non poida ser deteriorada dende o exterior.

4. A documentación achegada sobre procesos de potabilización e insuficiente, polo que non se pode valorar a idoneidade do sistema de potabilización.

[redacted]

[redacted]

Departamento Territorial da Consellería de Sanidade de Lugo
Rúa Montevideo,9
27001 Lugo
Teléfono:.+34 982 292 086 – Fax: +34 982 292 115
departamento.territorial.sanidade.lugo@sergas.es

[redacted]

[redacted]

INFORMO:

1.- O Concello Da Fonsagrada conta con PXOM aprobado definitivamente en data 03 de xullo de 2019 por orde da conselleira de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda, e publicado no BOP de Lugo o 13 de xaneiro de 2020.

2.- Nin as fincas de referencia nin o entorno próximo contan con rede pública de abastecemento de auga.

E para que conste ós efectos oportunos asino o presente informe na Fonsagrada a 18 de agosto de 2026.

O Arquitecto Técnico,

[redacted]

[redacted]